

GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

Radicación N° 79538

Bogotá, D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020).

MADERAS DEL DARIÉN S.A. VS. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO.

Reconózcase a la doctora MANUELA PALACIO JARAMILLO, identificada con T.P. 198102 del C.S. de la J., como apoderada de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, conforme al poder allegado el 23 de mayo de 2018.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada el 23 de enero de 2019, por la apoderada de la parte opositora anteriormente citada, de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Por otra parte, téngase en cuenta la renuncia al poder presentado el 06 de abril de 2018, por el doctor Sergio de Jesús Restrepo Fernández, identificado con T.P. 15793 del

C.S. de la J., apoderado de la parte recurrente, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifiquese.

GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado Ponente

SCLAJPT-04 V.00 2

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	058373105001201601267-01
RADICADO INTERNO:	79538
RECURRENTE:	MADERAS DEL DARIEN S.A.
OPOSITOR:	MOISES CALVO VALENCIA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **07 de diciembre de 2020**, Se notifica por anotación en estado n.º **147** la providencia proferida el **02 de diciembre de 2020**.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>11 de diciembre de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>02 de diciembre de 2020</u>.

SECRETARIA